

**AMPLIACIÓN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA CÁMARA DE CÁCERES PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES Y GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA INTERESADOS EN DESARROLLAR UNA IDEA O PROYECTO EMPRESARIAL. ESTA CONVOCATORIA FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO EN EXTREMADURA – 2023 COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN 2014-2020.**

En fecha 18 de abril de 2023 se publicó en la web unex.es la *Convocatoria para la selección de estudiantes y graduados de la Universidad de Extremadura interesados en desarrollar una idea o proyecto empresarial.*

Se modifica el plazo para la presentación de solicitudes y en este sentido se modifican las siguientes bases de la convocatoria:

**Base 1.**

**EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO EN EXTREMADURA**

Donde dice:

*Fase 3. Jornada de Presentación de los Proyectos (noviembre-diciembre 2023)*

*En la última semana del mes de noviembre o primera de diciembre de 2023, se plantea la jornada final en la que se presentarán los proyectos de emprendimiento desarrollados por los participantes.*

*Un jurado compuesto por representantes de las instituciones promotoras del Programa de Emprendimiento Universitario en Extremadura seleccionará los mejores proyectos desarrollados por participantes.*

*A los mejores proyectos se les concederá un premio pendiente de definir.*

*Tanto el premio como la composición de los miembros del jurado serán informados a los participantes seleccionados, con una antelación previa mínima de al menos una semana respecto de la celebración de la jornada final.*

*Los premios podrán ser declarados desiertos si, a juicio del jurado, ninguno de los proyectos presentados reúne los requisitos suficientes para merecer su concesión.*

Debe decir:

*Fase 3. Jornada de Presentación de los Proyectos (noviembre-diciembre 2023)*

*En la última semana del mes de noviembre o primera de diciembre de 2023, se plantea la jornada final en la que se presentarán los proyectos de emprendimiento desarrollados por los participantes.*

*Un jurado compuesto por representantes de las instituciones promotoras del Programa de Emprendimiento Universitario en Extremadura seleccionará los mejores proyectos desarrollados por participantes.*

*Al mejor proyecto se le concederá un premio de 1.600€<sup>1</sup>. Este importe se dividirá entre número de miembros del equipo que, habiendo cumplido los requisitos para participar en la presente convocatoria, hayan completado el 75% de las horas de la formación del Programa de Emprendimiento Universitario en Extremadura 2023.*

*Para poder optar al premio, cada equipo debe haber presentado el plan de empresa conforme al modelo facilitado por la Cámara de Comercio y conforme los plazos establecidos en las **Bases**.*

*La composición de los miembros del jurado será informada a los participantes con una antelación previa mínima de al menos una semana respecto de la celebración de la jornada final mediante la publicación de las **Bases** en la web de la Alianza Extremadura es Futuro: [III Programa de Emprendimiento Universitario de Extremadura - Extremadura es Futuro](#)*

*Los premios podrán ser declarados desiertos si, a juicio del jurado, ninguno de los proyectos presentados reúne los requisitos suficientes para merecer su concesión.*

#### **Base 5. FORMA DE PARTICIPACIÓN**

Donde dice:

*La participación se hará en equipos de trabajo integrados por un mínimo de uno y un máximo de 5 personas, una de las cuales deberá figurar como representante del equipo, a efectos de centralizar los contactos con la organización del Programa.*

*Todos los miembros del equipo deben cumplir los requisitos señalados en el apartado 4 de estas Bases.*

*Cada equipo presentará un único proyecto.*

*No se admitirá la participación de una misma persona en varios equipos.*

Debe decir:

*La participación se hará en equipos de trabajo integrados por un mínimo de uno y un máximo de 5 personas, una de las cuales deberá figurar como representante del equipo, a efectos de centralizar los contactos con la organización del Programa.*

*Todos los miembros del equipo deben cumplir los requisitos señalados en el apartado 4 de estas Bases.*

*Cada equipo presentará un único proyecto.*

---

<sup>1</sup> Sobre el importe que le corresponda a cada miembro del equipo ganador se practicará la retención que corresponda con arreglo a la normativa vigente en el momento del devengo de la renta (actualmente, un tipo mínimo del 2% conforme a lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas).

*No se admitirá la participación de una misma persona en varios equipos.*

***Tampoco se admitirán las solicitudes si los proyectos:***

- ***Se han presentado en ediciones anteriores del Programa de Emprendimiento Universitario en Extremadura.***
- ***Si los proyectos que ya se hayan transformado en empresas.***
- ***Si los proyectos se han incluido en solicitud presentada a la Convocatoria de la abierta por la Cámara de Comercio de Badajoz.***

**Base 9.**

### **PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Donde dice:

*El plazo de presentación de solicitudes comienza el día 18 de abril de 2023 a las 12:00 horas y finaliza el día 15 de septiembre de 2023, a las 23:59 horas.*

Debe decir:

***El plazo de presentación de solicitudes comienza el día 18 de abril de 2023 a las 12:00 horas y finaliza el día 29 de septiembre de 2023, a las 23:59 horas.***